

EDITORIAL

La creación y difusión del conocimiento son labores fundamentales del Programa de Posgrado en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. En aras de la realización de estos objetivos, académicos y juristas emplean la reflexión y la investigación sobre cuestiones de naturaleza jurídica para brindar posibles soluciones a las diversas problemáticas que obstruyen la mejoría a la que aspira la sociedad.

Los artículos que se presentan en este número especial de la Revista son el resultado del análisis y la introspección realizadas por académicos y estudiantes miembros de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán a fin de constituir y propiciar un ambiente que favorezca tanto la discusión del entorno social como la formulación de respuestas viables sobre las dificultades presentes dentro de la realidad que enfrentamos en nuestro acontecer cotidiano. De parte del equipo de la Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM deseamos que su difusión y posterior discusión contribuya y nutra el conocimiento de los estudiosos del derecho y sus escuelas, así como los sectores judiciales; los sectores políticos y a la sociedad civil, tanto nacional como internacional a fin de fomentar con ello la creación de una auténtica cultura de la legalidad.

A continuación me permito realizar una breve síntesis de los diversos artículos presentes en este número de la Revista:

El Doctor José Antonio Álvarez León, en su artículo intitulado “Criminalidad de cuello azul, civilidad ciudadana y prevención. Reflexiones en torno a México” analiza las consecuencias sociales producidas por la criminalidad azul y la manera en que este delito de corte económico se origina, desarrolla y vincula con otros delitos en las clases medias y trabajadoras; además explica cómo generar opciones de política criminal preventiva.

El artículo “Ciencia, Tecnología y Estado Moderno: Elementos de la Biopolítica Potencializadores del Racismo” escrito por la Maestra Leticia Sarmiento Sarmiento, analiza el racismo como un fenómeno paralelo al Estado Moderno y al capitalismo que obedece a mecanismos fronterizos de división ideológica encaminados al predominio del Estado como centro de organización racional. Asimismo analiza cómo las políticas criminales, o la biopolítica de la cuestión criminal, no está enfocada a la readaptación sino a la gobernabilidad del crimen directamente proporcional a la demanda social que convierte los términos “criminal” y “delincuente” en emblemas o estereotipos de estigmatización y de racismo por excelencia porque reflejan la concepción de miedo, inseguridad e incertidumbre de la población gobernada.

Con su artículo “La víctima de regreso al sistema de justicia Penal”, el Doctor José Luis Eloy Morales Brand, examina cómo el modelo procesal penal acusatorio beneficia a la víctima mediante el otorgamiento de una serie de facultades y garantías de protección que permiten solucionar eficaz y rápidamente el conflicto provocando que ésta deje de ser considerada un mero objeto de investigación dentro del sistema penal y se convierta en un sujeto procesal interesado con derechos y garantías de protección que favorezcan a la reparación del daño integral.

El Doctor Víctor Manuel Rangel Cortés, egresado y Profesor de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, nos presenta un análisis en su artículo “Ley general en materia de trata de personas como paradoja del derecho” en el cual hace una crítica a la ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos como instrumento de poder político; concluyendo que la ley general en contra de trata de personas es una paradoja ya que le da sentido a la fallida política criminal, la cual viola derechos humanos y no resuelve la problemática.

El Doctor en Estudios Latinoamericanos por la UNAM, Enrique García y Moisés, con su artículo “Visión Retrospectiva de la Nueva

Legislación de Minería de 1892” realiza una reflexión sobre dicha legislación promulgada durante el gobierno de Porfirio Díaz; misma que daba a perpetuidad la posición de las minas, significando una renuncia tácita por parte del gobierno a la soberanía del suelo en perjuicio de la Nación. Dentro del artículo, el autor da una explicación de las razones que tuvo el gobierno al promulgar dicha ley y concluye que fue una justificación legal de la necesidad que se tenía y se tiene hasta el presente de atraer la inversión extranjera hacia el sector minero que ha carecido de inversión y tecnología suficiente para explotarlo.

Carlos Alberto Burgoa Toledo, Doctor en derecho por la Universidad de Camerino Italia y profesor de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán contribuye con el artículo “La proporcionalidad interpretativa y la proporcionalidad constitucional” una distinción entre estos dos tipos de proporcionalidad, las cuales son dos formas de resolver casos difíciles y que en la práctica se confunden indebidamente pues, mientras la primera es un ejercicio de interpretación aplicable a casos concretos; la segunda es un ejercicio de argumentación que permite conocer el límite impuesto a un derecho constitucional por lo que resulta importante su conocimiento para una adecuada aplicación que se traduzca en el correcto dictado de sentencias que satisfagan los principios del sistema legal.

El académico y Doctor Gonzalo Levi Obregón Salinas busca con su artículo “La argumentación jurídica como método científico de verificación” utilizar dicha teoría como método de verificación de la ciencia jurídica mediante las variables: verdad, lenguaje, teoría, tiempo y consciencia. Lo anterior para poder comprender la importancia que tiene este método dentro de la ciencia jurídica y verificar la verdad de las disposiciones normativas de las teorías actuales, así como constatar el lenguaje en cuanto a su definición, referente y significado.

La Doctora Carolina Campos Serrano, egresada de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, nos proporciona en su artículo “Los contaminantes acuíferos y sus efectos nocivos en la salud humana” un análisis muy detallado de la norma oficial mexicana NOM-052-SE-

MARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos teniendo como objetivo evidenciar los efectos nocivos que se producen al medio ambiente, agua y la salud de los seres vivos en general y al ser humano en lo particular cuando los residuos peligrosos contaminan el agua y el medio ambiente.

Por último, presentamos el trabajo del académico de licenciatura y del Programa de Posgrado en Derecho, el Maestro David Alejandro Parada Sánchez, quién nos ofrece en su artículo intitulado “Técnica de defensa constitucional ante los formalismos procesales del nuevo sistema general de responsabilidades administrativas para servidores públicos y particulares” un análisis del nuevo modelo de Responsabilidad Administrativa de Servidores Públicos y Particulares, derivado de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que permita establecer métodos y estrategias que garanticen el ejercicio pleno de una defensa adecuada para el infractor, superando con ello algunas formalidades procesales que podrían tener como consecuencia una negativa formal de acceso a la justicia.

No omito externar un profundo agradecimiento para el artista Tomás Mejía, quien nos ha favorecido con la donación de la imagen de la portada de la presente revista, así como el reconocimiento a la labor honorífica de vinculación cultural del Maestro Juan Mario Mondragón Zúñiga. Ansío que esto sea el inicio de una colaboración constante con artistas de diferentes latitudes, que nos permitan recordar que el arte y el derecho tienen cabida en un mismo espacio.

Deseo que este número especial de la Revista le proporcione al lector herramientas que le permitan cuestionar algunos de los dogmas impuestos en el derecho y, con ello, formular posturas que abran nuevas perspectivas al estudio de la siempre creciente ciencia jurídica.

Dra. Abril Uscanga Barradas

DIRECTORA DE LA REVISTA DEL POSGRADO
EN DERECHO DE LA UNAM.